

FORMULARIO REGISTRO CIVIL 07. EXPEDIENTE MATRIMONIAL.
PROVIDENCIA ORDENANDO LA PRÁCTICA DE LAS DILIGENCIAS PRECISAS
EN EL EXPEDIENTE.

JUZGADO DE PAZ de
DIRECCIÓN:
SECRETARÍA:
TITULAR:

EXPEDIENTE:

PROVIDENCIA
SR. JUEZ DE PAZ.

En, a de dos mil Vista la precedente ratificación, notifíquese la incoación al Ministerio Fiscal y a los solicitantes. Procédase a llevar a cabo la audiencia de las personas propuestas por los promotores, para que manifiesten, so pena de falsedad, su convencimiento de que el matrimonio proyectado no incurre en prohibición legal alguna, publíquese el oportuno edicto por término de quince días, en el tablón de anuncios de este Juzgado, anunciando la incoación del presente expediente y requiriendo a los que tuvieren noticia de algún impedimento para que lo denuncien. Oíase reservadamente a los solicitantes, a los efectos prevenidos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Civil.

Así lo manda y firma el Sr. Juez de lo que yo, el/la Secretario, doy fe.

E/.

El/La Secretario/a

NOTIFICACION.- Seguidamente y teniendo a mi presencia a los promotores, le notifico en legal forma el contenido de la anterior resolución y en prueba de ello firman conmigo de lo que doy fe.